

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Jefe ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

11123

**AOHAGA ARMIOLA, Angel;** hijo de Simón y de Petra, natural de Escoriaza, vecindado en Archaleta, Juzgado de primera instancia de Vergara (Guipúzcoa), de estado soltero, de oficio labrador, edad veintidós años, su estatura 1,570 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz grande, barba poca, buen regular; domiciliado últimamente en Archaleta, Juzgado de primera instancia de Vergara (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcázar Montoro, en el Juzgado del Cuerno, sito en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcázar. JG—4926

11124

**ALMEXAR FABREGAT, Juan Bautista;** natural de Barcelona, de estado viudo, profesión del comercio de joyeros, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de las Hortas, 4, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 11374

11125

**ANTONIO CARRILLO, Manuel;** natural de Portalegre (Portugal), profesión jornalero; domiciliado últimamente en Montijo; procesado por incendio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle indagatoria, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho. 11335

11126

**BERNAL GARCIA, Teodoro (a) Bruno;** vecino de Archana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por explosión de aparatos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á notificarse el auto de prisión y demás diligencias que lleva consigo el procesamiento. 11425

11127

**BORONAT BOASTRE, Vicente;** natural de Aleuy, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sabadell;

procesado por amenazas á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarse el auto de procesamiento y prisión. 11398

11128

**CABRÉ, Cándido;** natural de un pueblo del partido de Rous (Tarragona), de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, de cabello y bigote canoso, moreno, de constitución regular, teniendo el porte de persona acomodada; domiciliado últimamente en la calle de Còdola, 9, principalsegunda, de esta capital; procesado por estafa á Juan Almirall Anglad; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contados aquellos días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 11375

11129

**CAMACHO CHAPARRO, José;** hijo de Isidoro y de Juana, natural de Puerto de Santa María, Ayuntamiento de ídem, profesión pañadero, de veintidós años de edad, estatura 1,659 metro; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuzco; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Miguel Ferrer y Meradal, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mahón, 15 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Ferrer y Meradal. JG—4931

11130

**CAMPOS PEREZ, Lorenzo;** natural de Madrid, de estado viudo, profesión asistente, de treinta y nueve años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, 31, patio; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 11422

11131

**CANALS PLANAS, Antonio;** natural de Espunyola (Barcelona), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Gironella, Hortal de la Aragada; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica. 11379

11132

**CANALS TRIOLA, José;** de veinte años de edad, soltero, profesión mecánico, natural de Manlón (Barcelona); domiciliado últimamente en Tolosa; procesado en causa por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, al objeto de practicar una diligencia de requerimiento. 11405

11133

**CASAMADAS PADRÓS, Antonio;** natural de Sabadell, de estado casado, profesión arriero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarse el auto de prisión. 11399

11134

**COMAS Y ROBERT, Ramón;** hijo de Joaquín y Francisca, natural de Blanes (Gerona), casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, cara oval, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca algo inclinada, viste americana y chaleco lano color café pantalón pana color paja, gorra y faja negra, camisa de algodón oscura, usa bigote pequeño, reloj y leontina y calza alpargatas impalas; domiciliado últimamente en Pelaiós (Gerona); procesado por insultos y otros hechos á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, contados desde el en que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido, por estar así acordado; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en Derecho haya lugar; interesándose que, de ser habido, se lleve á efecto su prisión, trasladándolo á la Cárcel del partido á disposición de este Juzgado. 11387

11135

**COMES SIMON, Ramón;** hijo de Francisco y Teresa, de cuarenta y un años, soltero, carretero, natural de Valencia, vecino de Barcelona, calle Aronas, 4, segundo-primera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, al objeto de ampliarle su declaración, dentro del término de diez días. 11414

11136

**CORTÉS GRACIA, Ramón;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión confitero, de cuarenta años, hijo de Miguel y Tomas; domiciliado últimamente en la calle Lealtad, 21, tienda (Gracia); procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11381

11137

**DIAZ MARTINEZ, Juan;** de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Obarra, partido judicial de Gerona; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por el delito de estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Orense á Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montfort, á su constitución en prisión en la Cárcel del partido á las resultas de dicha causa. 11423

11138

**DIAZ SELAS, José;** hijo de Rafael y Concepción, natural de Varón, de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz y boca regulares, hoyoso de viudas, viste traje de paño cinto en buen uso, sombrero negro á la cabeza y calza botas de cuero del país; domiciliado últimamente en Varón; procesado por el delito de infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballino, á fin de ser notificado del auto de procesamiento y recibir indagatoria. 11413

11139

**ERREA PINILLOS, Benito;** hijo de Francisco y de Javiera, natural de Mondivil, de estado casado, de oficio zapatero, de veintiseis años de edad, vecino de Pamplona; procesado por hurto de estafa; comparecerá, en el término de veinte

días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa. 11397

11110

FERNANDEZ Y GONZALEZ, Enrique; natural de Toledo, de estado soltero, profesión ebánista, de treinta y cuatro años, hijo de Josefa Fernández, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, color pálido; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 15, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, a fin de notificarle el auto de prisión. 11385

11141

FONTCUBERTA OLLER, José; natural de Vilaverde (Tarragona), de estado casado, profesión del comercio y tratante en caballerías, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 4, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Atarazanas, de Barcelona. 11373

11142

GARCIA RODRIGUEZ, Felipe; hijo de José y Florencia, natural de Postigos, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ferriola, provincia de Granada y so lo supone en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta de incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Vicente Montojo Torrontegui, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Montojo. JG—4930

11143

GINER GUERRERO, Francisco; hijo de Francisco y de María Teresa, natural de Belgida, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente cubierta, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Sirvent Martínez, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy.—Alcoy, 21 de Octubre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sirvent. JG—4909

11144

GIRBAU DE LA MUELA, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veintisiete años, hijo de Miguel y Elvira; domiciliado últimamente en la calle Travesera, número 21, primero; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11376

11145

GONZALEZ RODRIGUEZ, Gabriel; hijo de Marcos y de Antonia, natural de Taboadela, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Brande, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticinco años de edad, estatura

1,660 metros; domiciliado últimamente en Taboadela, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, primer Teniente D. Isaac Jimeno Pastor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Isaac Jimeno. JG—4929

11146

LOPEZ HERRERA, Juan; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Barcelona, provincia de ídem, estado soltero, oficio tornero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, boca ídem, barba regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de este Juzgado, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcáide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide. JG—4927

11147

LOPEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Martos (Jaén), soltero, tratante, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y María, pupilas metidas, cabello negro, algo calvo, nariz regular, boca más bien grande, barba negra poblada y acitada, tiene una cicatriz por encima de la ceja derecha; viste pantalón de pana oscura, blusa color gris, botillos de cuero de color; procesado por uso de nombre supuesto y de cédula personal de distinta persona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albama (Granada). 11365

11148

LOPEZ MARTINEZ, Onofre (a) Juan Riel; vecino de Archena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por explosión de aparatos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a notificarle el auto de prisión y demás diligencias que lleva consigo el procesamiento. 14424

11149

MARMOLEJO MARIN, Diego; hijo de Bartolomé y de María Concepción, natural de Coín (Málaga), Ayuntamiento de Coín, vecindado en Coín, Juzgado de primera instancia de Coín (Málaga); nació en 8 de Noviembre de 1839; su estatura 1,888 metros; las demás circunstancias desconocidas en su filiación; fué afiliado como quinto para el Reemplazo de 1910; último domicilio conocido, en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, D. Luis Hormas López, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Hormas. JG—4923

11150

SANCHEZ GORDO, Dianisio; hijo de Florencio y Josefa, natural de Cañaverat del León, Ayuntamiento de Cañaverat del León, provincia de Huelva; estado se

ignora, profesión del Campo, de veintidós años de edad, sin más señas, por no constar en su filiación; domiciliado últimamente en Cañaverat del León, provincia de Huelva; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Julio Alonso González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 15 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Julio Alonso. JG—4923

### Tribunal Supremo

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 1.006, promovidos a nombre de D. Pedro Badillo Iturrigo, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 26 de Abril de 1906, sobre separación temporal del demandante del servicio desde 1.º de Septiembre de 1904 hasta la fecha en que se reintegre a su Escuela, en cuyos autos ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Señores: Presidente, Alvarez, Rubio. — Madrid, 25 de Octubre de 1911.—A los antecedentes la anterior comunicación de la Secretaría del Colegio de Abogados de esta Corte, con el dictamen de Letrados que á ella se acompaña, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se niegan al recurrente D. Pedro Badillo los beneficios de la defensa por pobre en este pleito, sin perjuicio de su derecho para promoverlo como rico, y á este efecto, y por ser desconocido su actual domicilio, requirásese mediante edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de treinta días, á contar de su publicación, se persone en forma, con apercibimiento en otro caso de tenerlo por desistido de su acción.—J. G. Bermúdez».

Lo que por acuerdo de la Sala se publica en la GACETA DE MADRID, á los efectos oportunos.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—Juan Gualberto Bermúdez. JC—437

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### ALBUÑOL

D. Epifanio Díez Martínez, Juez de Instrucción de Albuñol y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, cito y llamo al penado Francisco Cervilla Laba, natural y vecino de Travesión, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, para que en término de quince días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa substañada contra el mismo sobre lesiones.

Al propio tiempo ruogo y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía la busca y captura de dicho penado, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Albuñol á 24 de Octubre de 1911.—Epifanio Díez.—El Secretario, Ignacio Oviedo. JO—11363

D. Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, cito y llamo al penado José Morales Arráez, hijo de Francisco y María, de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Torviscon, para que en término de quince días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa substanciada contra el mismo y otros sobre disparo y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía la busca y captura de dicho penado, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Albuñol á 24 de Octubre de 1911.—Epifanio Díez.—El Secretario, Ignacio Oviedo. JO—11364

#### ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescata de un mulo castaño, de tres años, mediano, sin hierro, y una mula colorada, de tres años, tuerca del ojo derecho blanco, mediana, hura los en la noche del 14 de Septiembre último á D. Enrique Miranda Galdoy, hallándose pastando en los terrenos de la cacería de la Mocheda, de este término; cuyos remanentes, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 9 de Octubre de 1911.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, Licenciado José Peña. JO—11368

#### AYAMONTE

D. Rafael Laraña Bécquer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la averiguación del autor ó autores del hurto de 2.750 pesetas, próximamente, en dos billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno, 150 pesetas en plata de diferentes monedas y el resto en billetes de igual Banco, de 100 y 50 pesetas, cuya cantidad guardaba en un baúl Jacuina de Brito y Brito, en su domicilio, establecimiento de harinas, calle Iborra, número 63, de esta ciudad, y averiguado los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, juntamente con la cantidad que los fuese ocupada.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los autores, cómplices ó encubridores del indicado hurto, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la indicada causa, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ayamonte á 24 de Octubre de 1911.—Rafael Laraña.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. JO—11409

#### AVILA

En la causa que pende en este Juzgado bajo el número 137 del año actual, por

muerte de Francisco de San Francisco, natural de la Inclusa de Madrid, de veintitrés años, hijo de padres desconocidos, sirviente de Calixto Blanco, vecino de Muñana, en cuyo término municipal falleció el 13 de Septiembre último á consecuencia de una chipa eléctrica, se ha acordado citar á los herederos del Francisco para que en el término de diez días comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Avila, con el fin de hacerlos entrega de los efectos reconocidos al ser hallado cadáver.

Avila, 25 de Octubre de 1911.—El Secretario judicial, P. S. Eulogio Hernández. JO—11297

#### BARCELONA—NORTE

Por auto de esta fecha, dictado por el señor Jefe de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del infrascrito Secretario, ha sido declarado en estado de quiebra don Justo Comas Borrugá, fabricante de esta Plaza, nombrándose Depositario á don Enrique Vinas Escrig, habitante en la calle de Mallorca, número 299, piso tercero, á quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, como también entregado los bienes muebles y demás efectos de pertenencia del mismo que obran en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento que de lo contrario les parará los perjuicios á que en Derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace público por el presente edicto que en el referido auto se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las quince, para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Sala de San Juan) y se cita á los acreedores de dicho quebrado, para que comparezcan á la expresada Junta, por sí ó por medio de legítimo apoderado, y con el título justificativo de sus créditos, bajo apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 28 de Octubre de 1911.—El Secretario, Arturo Clavería.

El infrascrito Secretario.

Hoy fe: Que D. Justo Comas, á cuya instancia se libra el precedente edicto, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 28 de Octubre de 1911.—Arturo Clavería. JO—435

#### BUJALANCE

D. Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad ó interino de instrucción de este partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una burra de siete años de edad, de estatura mediana, pelo ceniza claro, con una raspa oscura por todo el lomo, que le forma cruz por las agujas y con hombrilleras del trabajo, aparejada y sin hierro, propia de Esteban Arroyo Román, la cual le fué sustraída en la noche del 21 del actual de la empalizada de la Estación férrea de la villa de Pedro Abad, donde la tenía atada, la que caso de ser habida será puesta á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á 28 de Octubre de 1911.—Hipólito Bernaldo de Quirós.—El Secretario judicial, Licenciado Rafael Parajo. JO—11410

#### CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescata de la caballería propiedad de Antonio Quirós Fontalve, cuyas señas se expresan á continuación, la cual fué hurtada el día 28 de Agosto último, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, cinco años, 1,46 metros de alzada, castaño bragado, con lunar blanco, en la culata lado izquierdo el hierro el del Fénix Agrícola.

Dado en Campillos á 23 de Octubre de 1911.—Tomás García Zamudio.—Enrique Baena. JO—11300

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescata de las caballerías propiedad de Rafael Morales Aguilera, cuyas señas se expresan á continuación, las cuales fueron hurtadas el día 7 de Septiembre último, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho á diez años, de 1,37 metros de alzada, pelo castaño encendido, raza española, con una sobrecaña en el brazo derecho y parches blancos en los costillares.

Una mula de dieciséis años, 1,48 metros de alzada, castaño, con parches y cinchera blanca, hierro G 1.

Las dos caballerías con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Campillos á 23 de Octubre de 1911.—Tomás García Zamudio.—Enrique Baena. JO—11301

#### CARAVACA

D. Deogracias de la Guardia, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que á virtud de denuncia hecha por Francisco Vázquez y López, vecino de Caravaca, casado con Pedro Salcedo Garena, instruyo sumario con el número 80 de los del corriente año, sobre coacción; hallándose separada la denunciante de su dicho esposo por haberse ausentado, y desconociéndose su actual paradero, se le ofrece el procedimiento á nombre y en representación de la ofendida su esposa, fijándole el término de veinte días para que se persone en la causa y este Juzgado, si tuviera que hacer alguna reclamación; en tal término comparezca á contarse desde la fecha siguiente á la en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Caravaca á 27 de Octubre de 1911.—Deogracias Guardia.—El Secretario, Vicente Isaac. JO—11333

#### CORDOBA

D. Fabián Ruiz Miño, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por tér-

mino de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á Dolores Sánchez Riaño, de diecisiete años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ricardo y Antonia, natural y vecina de esta capital, de donde desapareció el 17 de Septiembre último, sin que conste su paradero, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirlo declaración en sumario que se sigue por desaparición de la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 26 de Octubre de 1911.—Fabian Ruiz.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—11384

CUENCA

D. Dionisio Peralta Velaaco, Juez de instrucción de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal contra Manuel Notario Sánchez, de cuarenta y tres años, jornalero, vecino de Guadalajara, por el supuesto delito de hurto de una burra rucia, de diez años de edad, de un metro 26 centímetros de alzada, y una mula lechera, negra, pecaña, de cinco meses, de un metro 1á centímetros de alzada, cuyas caballerías lo han sido ocupadas á Manuel Notario y no ha justificado su legal adquisición, habiendo acordado hacerlo público por medio del *Boletín Oficial* de Guadalajara y GACETA DE MADRID, á fin de que la persona ó personas que se crean dueños de indicadas caballerías, comparezcan en este Juzgado, dentro de treinta días, con las pruebas que tengan para justificarlo, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Cuenca á 27 de Octubre de 1911.—Dionisio Peralta.—Por su mandado, G. Crespa. JO—11416

GANDIA

D. Eduardo Alonso y Alonso, Juez de primera instancia de Gandia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, por Juan Baurista, Salvador, José y María La Pastor y María Pastor Sastre, mayores de edad y vecinos de Villalonga, se presentó escrito en el que expusieron que su prima hermana Ana María Pastor Sastre, hija de Fernando Pastor Rosa y de María Sastre Pastor, natural y vecina que fué de Villalonga, domiciliada en la calle de la Pelota, de la misma, falleció en estado de soltera, en el propio pueblo, el 17 de Marzo último, sin haber otorgado testamento, ni dispuesto en esta forma de sus bienes, como resulta de las certificaciones que acompañaron, y siendo los referidos solicitantes los únicos herederos de la causante, los únicos parientes en cuarto grado que existen y que se tiene conocimiento, pues aun que no consta de modo fehaciente el fallecimiento de un sobrino carnal de la difunta, llamado Perfecto Pastor y Pastor, que se ausentó de Villalonga hace más de doce años, y sin noticias en tanto tiempo de su paradero y de su existencia, fué declarado en situación legal de ausente por proveído de 13 de Junio de 1908, y justificado por información testifical recibida el fallecimiento intestado de la causante, que los solicitantes son los parientes de aquélla en cuarto grado, y sin que se tuviera noticia de que existian parientes de ésta de igual ó de mejor derecho que los solicitantes, y que la herencia de la causante se calcula en 100.000 pesetas, en virtud de lo acor-

rado por este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publicaron edictos que se lijaron en los sitios públicos de este Juzgado y del municipal de Villalonga y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando á los parientes de la referida causante que se creyeran con igual ó mejor derecho que los solicitantes que reclamaran su herencia para que comparecieran ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho si no comparecían, y que habiéndose presentado en autos D.<sup>a</sup> Teresa Pérez Rodríguez, representando á su esposo el Perfecto Pastor, declarado en estado de ausencia y pariente en tercer grado de la causante repetida, por proveído de esta fecha, y de conformidad á lo prevenido en el artículo 985, en relación con el 287 de la ley antes citada, se ha acordado, á instancia de los actores que se publiquen otros edictos que se fijarán en igual forma que los anteriores, haciéndose un segundo llamamiento á los parientes de la propia causante que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de veinte días, á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento, si no comparecen, de lo que haya lugar.

Dado en Gandia á 27 de Octubre de 1911.—Eduardo Alonso.—Encargado Rafael Gil. X—2107

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de D. Ignacio Cámara Esteban, vecino de Usagre, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 10 del actual de una finca llamada El Ventorro, término municipal de expresada villa y propiedad de dicho señor Cámara, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho.

Señas.

Una jumentada rucia, de cuatro años, talla mediana, con el hierro de la Compañía El Hércules Agrícola en la maza izquierda y en el hocico una C.

Dado en Fuente de Cantos á 25 de Octubre de 1911.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—11306

JALÓN

D. Carlos de Entrambas Aguas y Cortini, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos instados por el Procurador D. Manuel Montañez Valero, en nombre de D. Manuel Jiménez Delgado, vecino de esta capital, en los autos por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la Plaza de Mataró D. Salvador Vidal y Morán.

Y para su publicidad se fija el presente y otros de igual tenor en Jalón, á 23 de Octubre de 1911.—Carlos de Entrambasaguas.—Por su mandato, Casimiro Carrasco. JC—436

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañote y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca de 16 gallinas y dos gallos que el día 8 de Febrero último le fueron hurtadas en la mina Zaira, de este término, á Angel Arnedo Garrido y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 25 de Octubre de 1911.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—11312

LA BAÑEZA

En la causa criminal seguida en este Juzgado de instrucción de La Bañeza en el año de 1908, bajos los números 23 del sumario y 177 del rollo, por homicidio de Domingo Pérez García, quinquillero ambulante, que tuvo su última residencia en Calzada de la Valdería, en este partido judicial, contra Antonio de la Iglesia Expósito, hojalatero ambulante y vecino de Sorilla (Zamora), la Audiencia Provincial de León dió sentencia el 21 de Octubre de 1908, declarada firme el 29 del mismo mes, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los particulares siguientes:

«Fallamos que debemos condonar y condenamos al procesado Antonio de la Iglesia Expósito, como autor de un delito de homicidio con dos circunstancias atenuantes muy calificadas, á la pena de seis años y un día de prisión mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; á que por vía de indemnización civil satisfaga á los herederos de Domingo Pérez la cantidad de 2.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación á los herederos del interfecto Domingo Pérez García, cuyos nombres, apellidos, vecindad y demás circunstancias se ignoran, en la parte referente á la indemnización civil, expido la presente cédula, que firmo y sello en La Bañeza á 25 de Octubre de 1911.—El Secretario judicial, Asensio Fernández de Cobo. JO—11386

LEDOSMA

D. Lucio Choca Paniagua, Juez de primera instancia de Ledosma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio de una yugada de tierra, dos céntimos de cuarto de yugada y 83 céntimos de céntimo en el proindiviso del término de Porqueriza, en el distrito municipal de Mata de Ledosma, con todos sus aprovechamientos, participaciones del término que traen su origen de dos yugadas y tres cuartos de otra de las 16 de que consta mencionado término de Porqueriza, que pertenecieron á D. Mateo Ramos, por compra que éste hizo en estado casado con D.<sup>a</sup> Teresa Santiago, incoado en este Juzgado por el Procurador D. Alejandro Pérez Nuño, en nombre de D. Martín de Tapia y López, como representante de su esposa D.<sup>a</sup> Consuelo Hernández Lasavia, vecinos esta villa, he acordado á los efectos de la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 90 de la ley Hipotecaria reformada, se cite á D.<sup>a</sup> María Zoelino Rodríguez, D. Fulgencio López Zoelino, don Quintín Ramos Hernández, D. Juan Antonio, D. José María, D.<sup>a</sup> Bernardina, D.<sup>a</sup> Marcelina, D.<sup>a</sup> María Josefa y doña

María Antonia Ramos, D.<sup>a</sup> Emilia Hernández, D. Román y D.<sup>a</sup> Manuela González, D.<sup>a</sup> Matea Marín y D.<sup>a</sup> Mercedes Benito, D. Antonio Aspiro, vecino de Madrid, D.<sup>a</sup> María Palomino y Montoya y D. Manuel Espinosa y Palomino, vecinos de Zamora, D.<sup>a</sup> Eugenia Hernández, vecina de Porqueriza, D.<sup>a</sup> Bernardina Hernández, vecina de Porqueriza, D. Baltasar Martín Domínguez, vecino de Porqueriza, D. Juan Iglesias, vecino de Ledesma, don Matías Ramos, vecino de Porqueriza, don Quintín Ramos, vecino de Porqueriza, D.<sup>a</sup> María Antonia Ramos, vecina de Porqueriza, D. Gaspar Alba y León, vecino de Salamanca, D. Antonio García y Alvarez de Miranda, vecino de Málaga, don José León y Muñoz, vecino de Madrid y D.<sup>a</sup> María Méndez Martín, vecina de Porqueriza, ó á los herederos de algunos de ellos y á D.<sup>a</sup> Vicente Ramos Marín, don Matías y D.<sup>a</sup> María Antonia Ramos, y á cuantas personas pudieran tener interés en dicho expediente, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ochenta días, si quieren alegar en Derecho á la participación de expresada finca y á quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Ledesma á 21 de Octubre de 1911.—Lucio Checa.—P. S. M. Mariano M. Villa. X—2111

## LLERENA

D. Alejandro Paulino Granadas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y administrativas, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Eugenia Gallego González, vecina de Reina, las cuales fueron sustraídas en la noche del 20 al 21 de Agosto último, del sitio denominado Huerto de la Fuente, de dicha villa; y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Reseña de las caballerías.*

Una burra de trece á catorce años; y Un burro de tres á cuatro años, de pelo rufo, alzada regular y sin señas particulares.

Dado en Llerena á 27 de Octubre de 1911.—Alejandro Paulino.—El Secretario, Vicente Mangalajo. JO—11420

## MADRID—CENTRO

En autos de ejecución de sentencia, pronunciada en juicio ordinario de mayor cuantía que ha seguido D. Francisco Escobar y Gutiérrez contra D.<sup>a</sup> Margarita Lerdo de Tejada, en concepto de heredera de su hijo D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia con fecha 9 de los corrientes, acordando sacar á la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, y precio de la tasación judicial, la siguiente finca embargada á la deudora:

Segunda porción de las tres en que se dividió para su venta del resto del quinto de Cerro Verde, de la antigua dehesa de Cornalvo, en término de Mérida, con arbolado de encina y monto bajo, de cabida 324 fanegas; linda por Norte, con la dehesa de Valde las Yeguas; por Este, con la primera porción, perteneciente á

la testamentaria de D. Alonso Pacheco; por Mediodía, con la tercera porción, propia de dicho caudal, y por Poniente, con el río Aljucan, Tasada en 130.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y en el de igual clase de la ciudad de Mérida, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo venidero, y hora de las dos y media de la tarde; lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, que se fijará en los sitios de costumbre de ambos Juzgados e insertará en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial de Actos* de esta Corte y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Badajoz; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero; que si resultasen iguales dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y cumplirá lo demás que preceptúa el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 1510 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en mi Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 14 de Octubre de 1911.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez, Felipe Torres. X—2112

## MADRID—INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en providencia dictada en fecha de hoy, ha admitido la demanda de juicio verbal incoado á nombre de D.<sup>a</sup> Rita Gómez Graña, contra los herederos de D. Luciano Zúñiga, sobre nulidad de dos juicios de la misma clase celebrados entre este mismo señor y la demandante, el año de 1891, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, y ha señalado para la celebración de la comparecencia que previene el artículo 721 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día 18 de Noviembre próximo, á la dos de su tarde.

Y en atención á ignorarse el actual domicilio de los demandados, se les cita por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, previniéndoles que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á citarse.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—El Secretario, Angel Angulo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez, Angel de Vera. JO—481

## MALAGA—ALAMEDA

El Sr. D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, á virtud de demanda incidental de pobreza que insta D.<sup>a</sup> Encarnación Pavón Rubio, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra los hijos legítimos del Sr. Marqués de Zela, D. Rafael, D.<sup>a</sup> Elvira, D.<sup>a</sup> María Jesús y D. Alfonso Chacón y Enriquez y contra el señor Abogado del Estado, por providencia de 14 del actual acordó admitir la sus dicha demanda y conferir traslado de ella á los demandados para que comparezcan y la contesten dentro de nuevo días.

Y no siendo conocidos los domicilios y actual paradero de los demandados don Rafael, D.<sup>a</sup> Elvira y D.<sup>a</sup> María Jesús Cha-

cón y Enriquez, para que tenga lugar lo acordado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les emplaza por medio de la presente á fin de que, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan y contesten dicha demanda; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Málaga, 20 de Octubre de 1911.—El Secretario, Juan de los Ríos. JO—442

## MARTOS

D. Eufasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de un burro, cuyas señas luego se dirán, perteneciente á Antonio Ramírez Chamorro, de estos vecinos; hecho ocurrido en las primeras horas del día de ayer, en la estación férrea de esta ciudad.

En su virtud, intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca del referido animal; y, caso de ser habido, se ocupe y se ponga á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del burro.*

Un burro cerrado, como de unos catorce años, pelo rufo claro, mediano, sin hierro, y como señas particulares, quemadura en las quijadas y defecto en la mano derecha que le impide sentarla bien, con jaqueina, albardón, enjelina y ropones, sobre enjelina y cincha.

Dado en Martos á 26 de Octubre de 1911.—Eufasio Bonilla.—El Secretario, P. S., Francisco Muñoz. JO—11393

## MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un tal Antonio José Pérez, natural de Belarcázar, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, el cual viajó sin billete en el tren 88 del día 2 del corriente mes, perteneciente á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, desde la Estación de Marmolejo, siendo entregado en la de esta ciudad y negándose al pago del doble del billete, prometiendo efectuarlo, y caso de ser habido sea capturado y puesto á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido, en la Cárcel de este partido; al propio tiempo se cita, llama y emplaza al expresado individuo para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de esta requisitoria, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que re-



frenda, s bre estafa á dicha Compañía por virtud del hecho de autos.

Dado en Montoro á 25 de Octubre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—11325

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, luego y en cargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la P. U. U. judicial de la Nación, procedan á la busca de dos individuos de sexo oculto, como de unos cuarenta años de edad, ni parecer jornaleros, que viajaron sin billetes en el tren SS del 23 de Septiembre último, correspondiente á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante en la noche, desde Villa del Río, los cuales fueron entregados al Jefe de la Estación de ésta para que se les cobrara el importe correspondiente y se dieron á la fuga, y caso de ser habitos sean capturados y puestos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; al propio tiempo, se cite, llame y emplaza á dichos individuos para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala-audiencia de este dicho Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirles declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y en Secretaría de que refrenda, sobre estafa á mencionada Compañía, por virtud del hecho de autos.

Dado en Montoro á 21 de Octubre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—11324

OSUNA

En uno de los autos del 17 al 20 del actual y de terrenos del cortijo de Navarros de este término, propiedad de don Antonio Zamora Padraza, desaparecieron las ovejas que el final se refieren.

Por tal motivo se fijó una causa y se hace público, para que la Policía practique diligencias encaminadas á conseguir el rescato y lo ponga á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocuparon todos ó cualquiera de ellos, de no acreditar su legítima procedencia.

Estas

Seis ovejas de tres á cuatro años, blancas, con las rojas ras adas, or medio.

Ovuna á 25 de Octubre de 1911.—Joaquín G. Marín.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—11332

POSADAS

D. Manuel II redia Travía, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las autoridades y policía judicial la busca y rescato de las caballerías que al final se refieren, hurtadas el día 7 de Agosto último de la finca La Marota, término de Guadalcázar, á Francisco Alora Maestro, vecino de La Carlota, y caso de ser habitos sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una y gaa, 12 años, 1,43 metros alzada, negra, raza española, lucera, calzada de los picas.

Un mulo capón, cuatro años, 1,39 metros alzada, castaño encandido, raza española, con hierro negro derecha, y confuso tabla izquierda azul.

Amid s con la marca V 4 de la Compañía El Fenix Agrícola.

Dado en Posadas á 27 de Octubre de 1911.—Manuel Horceta.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

RUTE

D. José Egañaz y Oviado Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una regata con las patas blancas hasta el corvejón, enrota, molinera, castaña, con tres parches para encurtidos esparabanos, trabada con corbel, y un mulo de siete meses, pelo negro, de la corrada, pelos blancos en la frente y atada regular, los que en la noche del 15 al 16 del actual han desahogado del carro Bornej del cortijo de Fuentes, de este término municipal, de la propiedad de Arado Rodríguez Roblán, natural de Corcabuey y habitante en esta villa en dicho cortijo, y caso de ser habitos sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, las que serán puestas con las seguridades convenientes en la prisión preventiva á cargo perdido.

Dado en Rute á 21 de Octubre de 1911. José Egañaz.—El Secretario judicial, Maximino D. Hernand.

JO—11335

SAN SEBASTIAN

D. Carlos Uriarte y Lascarrán, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En méritos de la causa que se sigue por este Juzgado por el delito de hurto, señalada con el número 155 del corriente año, contra José Luis Egaña y Urrutia, soltero, paradero, de diecinueve años de edad y vecino de esta ciudad, se emplaza por el presente á dicho procesado la persona que dentro del término de diez días, acuda ante la Audiencia Provincial de esta capital á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Dado en San Sebastián á 17 de Octubre de 1911.—Carlos Uriarte.—P. S. M., P. H., Secundino Arriano.

JO—11337

D. Carlos Uriarte y Lascarrán, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en dicho Juzgado por sustracción de ropas, señalada con el número 232 del corriente año, se cita y llama por el presente á la persona que el día 14 de Septiembre último dejó abandonadas en la puerta de paso tercero de la casa número 6 de la calle de Echabide, de esta ciudad, 54 toallas de color, cuatro sábanas de felpa, un albornoz blanco de felpa, 12 trajes de baño, 15 blusas también para baño, una falda y un saco, así como también se cita y llama á la persona á quien pertenecían dichas ropas, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo ve-

rifica, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en San Sebastián á 10 de Octubre de 1911.—Carlos Uriarte.—P. S. M., Licenciado José M. Paternina.

JO—11338

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano Barbero, Juez de instrucción de este partido.

El día 28 ó 29 de Agosto último, de su casa de campo el sitio P. atericos, término de Zalamea la Real, fueron sustraídas á D. Adolfo Pérez Zarza, la escopeta y navaja que al final se refieren, por cuyo delito instruyo sumario, en el que he acordado publicar el presente, por el cual exijo el celo de los agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de dicho hecho, y en busca de los efectos sustraídos, remitiendo uno y otros á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren éstos, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la escopeta.

De un cañón, sistema Linafosaunt, calibre 16, de marca, caja á la romana, llaves per fuera, con el rótulo en la boca del cañón, que dice Fábrica de Eibar, y tiene bordadas algunas letras.

Señas de la navaja.

De unos 24 centímetros de larga, cabo de esta clara y cascote de hierro en la parte superior del cabo.

Dado en Valverde del Camino á 21 de Octubre de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan Brauer.

JO—11429

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.810 de orden, del año actual, contra Mariano Gil Albornoz y María Pérez Peinado por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo contenido y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la causa.—Doña María y Coles de Madrid, á 20 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Anselmo de la Guardia, y Adjuntos D. Natario Saliz y D. Nicolás Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, según las entro por el celo de la Misión Fiscal, en representación de la policía pública, y Mariano Gil Albornoz y María Pérez Peinado, de la otra, como demandados, cuya vida y demás circunstancias ya constan anteriormente y

El Tribunal que debamos de condenar y condenamos á Mariano Gil Albornoz y María Pérez Peinado, á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas, y absolvemos libremente á Castillo Termez y Félix Martín Galera, por no resultar cargos en su contra, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Natario Saliz Val.—Nicolás Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los demandados Mariano Gil y María Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ex-

pido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda.  
JO—11407

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.879 de orden del año actual, contra Manuel Aguilar Mosquera, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Ramón Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Aguilar Mosquera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Manuel Aguilar Mosquera á la pena 30 de pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad; absolvemos libremente á Antonio de la Torre Varela, declarando de oficio las costas de su parte.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Luis Jiménez.—Ramón Maycas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Aguilar, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda.  
JO—11494

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.717 de orden del año actual, contra Alfonso Ruperto Soler Ibáñez, por malos tratos y ocultación de nombre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Ramón Maycas y D. Luis Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Ruperto Soler Ibáñez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Alfonso Ruperto Soler Ibáñez á la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta y 50 pesetas de multa por la segunda, pago de las costas por mitad y absolvemos libremente á Alfredo Amérez Gómez, declarando de oficio su parte de costas, por no resultar cargo alguno contra él y su sobrescrito libremente las presentes actuaciones con respecto á las lesiones sufridas por Fermína Nieto de las Heras, toda vez que las precitadas lesiones sufridas por la misma se las pro-

dujo al cuerpo al suelo, declarando de oficio las costas de este último extremo; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Ramón Maycas.—Luis Jiménez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Ruperto Soler Ibáñez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, visado por S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 28 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda.  
JO—11495

#### MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.640 de orden del año 1911, contra Luciano Fernández Suárez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano Fernández Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Luciano Fernández Suárez, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del procedimiento, expidiéndosele al Alguacil para la notificación de esta sentencia al condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luciano Fernández Suárez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.  
JO—11497

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.734 de orden del año actual, contra Francisco Marmolejo Peña, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Marmolejo Peña, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Marmolejo Peña, á la pena de seis días de arresto, represión y pago de las costas del procedimiento; notifíquesele por edictos esta sentencia, por la rebeldía del denunciado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Luis Facina.—Tomás Redondo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Marmolejo Peña, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 21 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.  
JO—11498

#### TINEO

D. José García Martínez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente por renuncia del que la venía desempeñando, y que ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen de aprobación á que el Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó los den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 5.000 vecinos, y el Secretario percibe próximamente 1.700 pesetas al año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Tineo, 25 de Octubre de 1911.—José García Martínez.—P. S. M., Luis Landa.  
JO—11362

#### Jurisdicción de Guerra

#### CEUTA

D. Fernando González González, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente del Gobierno Militar de esta Plaza y del excedente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, Pedro Ródenas Pérez.

En el día 16 de Julio de 1911, y con motivo de haber caído al mar arrojado por una piedra, que al propio tiempo le privó del conocimiento, fué salvado por el expresado Cabo, con exposición de su vida, el obrero José Ortega Sánchez, que trabajaba en las obras del puerto, de esta Plaza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicho Orden, aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1897 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica

esto hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en los Pabellones de la

Puerta del Campo, de esta Plaza, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír

sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cesta á 25 de Octubre de 1911.  
Fernando González. JG—4943